



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de septiembre de 2025

Número 187

csv: BOA20250926014

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1231/2025, de 18 de septiembre, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para la prestación del servicio de asistencia y orientación jurídica a inmigrantes en Aragón, año 2025.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/5/0015, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 22 de agosto de 2024, por la Consejera de Bienestar Social y Familia, P.A. (Decreto de 25 de junio de 2025, del Presidente del Gobierno de Aragón), el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y el Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/5/0015](#).

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA